

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6738 Modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia del ejercicio 2022.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2022, se ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del año 2022, procediéndose a su publicación con el siguiente contenido:

- Creación de un puesto de Operador de Sistemas en la Sección de Informática del Área de Interior y Servicios Generales con las siguientes características:

NÚM. ORD.	NÚM. DE DENOMINACIÓN PUESTOS		CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PROVISIÓN	T. P.
6	Operador de Sistemas	1	F	AE	SE	2	C2	15	5.464,62	C	N

- Modificación del puesto de Auxiliar Administrativo de Información Ciudadana incluido en la Sección de Atención Ciudadana del Área de Interior y Servicios Generales, con las siguientes características:

NÚM. ORD.	NÚM. DE DENOMINACIÓN PUESTOS		CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PROVISIÓN	T. P.
4	Aux. Aactivo. Información Ciudadana	1	F	AG	AUX	2	C2	15	5.464,62	C	N

- En la Sección de Cultura del Área de Interior y Servicios Generales, la amortización del puesto de Técnico Auxiliar de Biblioteca, la creación de un nuevo puesto de Auxiliar de Biblioteca y la modificación del puesto de Conserje de Cultura, con las siguientes características:

NÚM. ORD.	NÚM. DE DENOMINACIÓN PUESTOS		CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PROVISIÓN	T. P.
3	Auxiliar Biblioteca	1	F	AE	SE	2	C2	15	5.464,62	C	N
11	Conserje de Cultura	1	F	AE	SE	1	AP	12	5.464,62	C	N

- Modificación del puesto de Oficial Albañil número 4 incluido en la Sección de Obras y Edificación del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura, y creación de un nuevo puesto de Oficial Albañil. Modificación de la denominación de los dos puestos de Peón de esta Sección con número de orden 7 que pasan a ser Peón Albañil. Los puestos tienen las siguientes características:

NÚM. ORD.	NÚM. DE DENOMINACIÓN PUESTOS		CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PROVISIÓN	T. P.
4	Oficial Albañil	2	F	AE	SE	2	C2	15	5.464,62	C	N
7	Peón Albañil	2	F	AE	SE	1	AP	12	5.464,62	C	N

- Creación de dos puestos de Peón, un puesto de Oficial Oficinas Fontanero y un puesto de Oficial Oficinas Conductor en la Sección de Infraestructuras y Servicios del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura, con las siguientes características:

NÚM. ORD.	NÚM. DE DENOMINACIÓN PUESTOS		CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PROVISIÓN	T. P.
17	Peón	2	F	AE	SE	2/1	AP	12	5.464,62	C	N
18	Oficial de Oficinas Fontanero	1	F	AE	SE	1	C2	15	5.464,62	C	N
19	Oficial de Oficinas Conductor	1	F	AE	SE	1	C2	15	5.464,62	C	N

- Modificación del puesto de Auxiliar de Turismo número 3 incluido en la Sección de Turismo del Área de Servicios Comunitarios y Desarrollo Económico, con las siguientes características:

NÚM. ORD.	NÚM. DE DENOMINACIÓN PUESTOS		CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PROVISIÓN	T. P.
3	Auxiliar de Turismo	1	F	AE	SE	2	C2	15	5.464,62	C	N



- Creación del puesto de Psicólogo del CAVI y de un puesto de Conserje del Centro Local de Empleo y Vivero de Empresas en la Sección de Desarrollo Económico del Área de Servicios Comunitarios y Desarrollo Económico, con las siguientes características:

NÚM. ORD.	NÚM. DE DENOMINACIÓN PUESTOS		CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PROVISIÓN	T. P.
7	Psicólogo (CAVI)	1	F	AE	TE	5	A1	22	9.952,73	C	N
8	Conserje C.L.E. y Vivero	1	F	AG	SUB	1	AP	12	5.464,62	C	N

- Modificación del puesto de Trabajador Social número 7 incluido en la Sección de Bienestar Social-Servicios Sociales del Área de Servicios Comunitarios y Desarrollo Económico, con las siguientes características:

NÚM. ORD.	NÚM. DE DENOMINACIÓN PUESTOS		CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PROVISIÓN	T. P.
7	Trabajador Social	1	F	AE	TEC	4	A2	20	7.940,94	C	N

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente en derecho.

En Alhama de Murcia, 2 de diciembre de 2022.—La Alcaldesa, Mariola Guevara Cava.